

Parece que puede aplicarse, entonces, el mismo principio a la elección: el elegir bien es misión de los expertos; por ejemplo, a un geómetra corresponde a los expertos en geometría, y a un piloto a los expertos en pilotaje. Aunque en algunos trabajos y artes participan también algunos profanos, no lo hacen mejor que los expertos. De modo que, según este razonamiento, no debe hacerse soberano al pueblo ni de la elección de magistrados ni de la rendición de cuentas.

Pero, quizá todo esto no sea correcto, a causa del argumento de antes, si la masa no está demasiado envilecida (pues cada uno será peor juez que los expertos, pero todos reunidos serán mejores o al menos no peores); y porque en algunas cosas el que las hace no es el único juez ni el mejor; es el caso de aquellos de cuyas obras entienden también los que no poseen ese arte. Por ejemplo, apreciar una casa no es sólo propio del que la ha construido, sino que la juzga incluso mejor el que la usa (y la usa el dueño); y un piloto juzga mejor un timón que el carpintero, y un banquete el invitado y no el cocinero.

Esta dificultad podría parecer que ya está suficientemente resuelta. Pero hay otra relacionada con ella. Pues parece absurdo que los ciudadanos mediocres sean soberanos en asuntos más importantes que los ciudadanos de bien, y las rendiciones de cuentas y las elecciones de los magistrados es lo más importante. Estas funciones, como se ha dicho, en algunos regímenes se confían al pueblo, pues la asamblea es soberana en todas las materias de este tipo.

Y en verdad, participan de la asamblea y deliberan gentes de pequeñas rentas y cualquier edad; pero son tesoreros y generales y ejercen las magistraturas más altas los de rentas elevadas.

Podría resolverse también esta dificultad de manera semejante. Pues tal vez esas disposiciones son correctas. En efecto, no es el juez, ni el consejero, ni el miembro de la asamblea el que manda, sino el tribunal, el consejo y el pueblo; y cada uno de los mencionados es sólo una parte de éstos (y llamo parte al consejero, al miembro de la asamblea y al juez). De modo que es justo que la masa ejerza la soberanía sobre asuntos más importantes, ya que el pueblo, el consejo y el tribunal están compuestos de muchos, y las rentas de todos ellos juntos es mayor que la de los que desempeñan las magistraturas altas individualmente o en pequeño número.

(Aristóteles. Política)

CUESTIÓNS TEXTO:

1. ¿Que tese platónica referida ao mando na cidade é criticada por Aristóteles?; segundo esta tese, ¿quen debe mandar?, ¿por que?, ¿cal é o exemplo que se recolle no texto para xustificar esta tese propia de Platón? Argumenta as respostas e recolle as citas oportunas.
2. ¿En base a que argumentos critica Aristóteles o plantexamento de Platón?, ¿que contra-exemplo aporta para cuestionar esa tese platónica?, ¿considera *absurdo que os cidadáns mediocres sexan soberanos en asuntos máis importantes que os cidadáns de ben*? Xustifica as respostas en base ao texto e recolle as citas necesarias.